

MODELO DE PARTICIPACIÓN VALENCIA

Taller Modelo de Seguimiento y Evaluación

22/DICIEMBRE/2016 19:00 horas

Residencia La Petxina

Informe preliminar/Documento de trabajo



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL

COORDINACIÓ:



MODELO DE PARTICIPACIÓN VALENCIA. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INFORME PRELIMINAR.

El siguiente informe expone las determinaciones surgidas del taller realizado para definir la manera en que el Modelo de Participación será evaluado, revisado y qué procedimiento de seguimiento tendrá. Establecemos unas características para cada uno de estos aspectos del procedimiento, surgidas del análisis de las aportaciones de los grupos de trabajo:

- Seguimiento: cómo tiene que ser el procedimiento de seguimiento.
- Participación: cómo se participará del seguimiento y la evaluación en cuanto al modelo y los procesos participativos que se deriven.
- Comisión de seguimiento: cómo será la estructura de seguimiento del modelo.
- Evaluación: cómo analizamos el funcionamiento del modelo y definimos sus revisiones.

SEGUIMIENTO

Se proponen convocatorias de seguimiento del modelo, una vez redactado, con periodicidad trimestral al principio, que se pueden convertir en semestrales cuando el modelo esté implementado y en marcha.

Se ve muy necesario estar implicados en un seguimiento extra que se inicie al finalizar este proceso y que dure tanto como el proceso de negociación y redacción del modelo por parte del ayuntamiento, para tener conocimiento de cómo se adaptan las determinaciones del modelo a la negociación política y redacción efectiva del Modelo de Participación. Se propone que haya una periodicidad mensual o cada 15 días si hay avances significativos.

En cuanto a convocatorias extraordinarias se propone que haya siempre que se traten temas particulares, revisiones del modelo o se pida por un número importante de ciudadanos o por parte de la Comisión de Seguimiento. Se habla también de seguimientos extraordinarios cuando del modelo se desprendan desarrollos normativos o documentos complementarios concretos como el Reglamento de Participación. También se proponen convocatorias extraordinarias para analizar si los procesos en marcha se adaptan a las determinaciones del modelo y para integrar sus resultados.

Se pide para todas las convocatorias que estén en forma y tiempo suficiente para analizar los documentos de trabajo. Se propone un estándar de una semana o dos para la convocatoria.

PARTICIPACIÓN

Establecemos aquí las características de la participación dentro del procedimiento de seguimiento extrapoladas de los ideales de participación definidos para el propio modelo, para mantener una coherencia en cuanto a la forma de participar.

La forma en que se gestione esta participación tiene que ser vinculante en la medida de que las decisiones sean ampliamente compartidas y con una interlocución directa. Los procesos concretos tendrán sus propias características, pero no contradictorias con lo que determine, de manera general, el modelo.

La participación en el seguimiento tiene que tener en cuenta el ser lo más abierta posible, aunque haya elementos concretos de seguimiento como las comisiones, por lo que se proponen espacios abiertos de presentación, para garantizar que la información llega a todos y todas las interesadas, pero también de trabajo o consulta sobre las determinaciones que tomen estas comisiones. Por lo tanto se propone que haya una difusión y publicidad importante y que las sesiones cuenten, cuando se estime necesario, con dinamización externa. Estas acciones deberán de definir su ensambladura territorial, barrio para sesiones informativas que puedan llegar a todos y todas, distrito para sesiones de trabajo y ciudad para Comisión.

Las normativas y documentos que se derivan del Modelo, como por ejemplo el Reglamento de Participación, tendrán un seguimiento surgido del propio Modelo, más que como las que pueda tener un proceso concreto de barrio. Este último definirá, cómo hemos dicho sus propias herramientas, no contradictorias con el Modelo.

Cómo ideales se buscará siempre que las herramientas de seguimiento sean inclusivas y plurales.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se propone que esta comisión tenga representatividad a nivel territorial y sectorial, con representantes de distrito y/o barrio y entidades sectoriales de nivel ciudad como por ejemplo los consejos y federaciones. La gente que provenga de distritos o barrios puede ser elegida de los grupos de trabajo, de la manera más democrática posible. En los momentos que sea necesario puede incorporar a los técnicos del proyecto. La comisión, de cualquier forma, tiene que tener un número concreto de componentes que, en nuestra opinión, no debería de ser mayor a 25 personas en términos de operatividad.

Como forma de inicio se propone buscar esta representatividad dentro de las diversas convocatorias realizadas durante el proceso y que el grupo motor se disuelva en una representación surgida de los talleres que forma una Comisión de Seguimiento inicial.

Se propone la figura del mediador dentro de la comisión, para dinamizar y asegurar una imparcialidad a la hora de efectuar el seguimiento y negociar posiciones de parte. Estos resultados de la comisión serán públicos y serán la base otras acciones de seguimiento como presentaciones, sesiones de trabajo... con un cariz más abierto. La comisión debe de recoger y dar salida a las propuestas surgidas de estas acciones.

Hay una clara discrepancia con el tema de si en la comisión deben de estar presentes o no los políticos. Pensamos que como espacio de reflexión y propuesta o evaluación, la comisión puede tener momentos de "sólo ciudadanía", pero que será necesario definir también momentos de gestión en los que tendrán que estar presentes técnicos municipales y políticos. La representación debería ser la de todos los partidos presentes al Pleno Municipal, la Concejalía de Participación y su área técnica.

Para finalizar diremos que parece importante que estos lugares, tanto ciudadanos como políticos, excepto Concejalía y técnicos, no sean permanentes dentro de lo posible y que todas las personas que forman parte se comprometan con un Código de Buenas Prácticas que defina su comportamiento a la comisión, derechos y obligaciones así como un protocolo para cuando sean relevados.

EVALUACIÓN

Se proponen diferentes criterios de evaluación y cuando tengan evaluaciones negativas en periodos de seguimiento diferente, aunque se hayan definido medidas correctoras, supondrá la revisión de este aspecto concreto o del propio modelo si fallan muchos de los criterios de evaluación. Se definen dos evaluaciones al año, dentro de la estrategia de seguimiento, que deberá de ser evaluada también. La evaluación del procesos parciales supondrán también una evaluación continúa.

Se proponen como criterios:

- Una correcta difusión y comunicación.
- Funcionamiento de las Juntas, Consejos y otros espacios de participación definidos al modelo.
- Las evaluaciones de procesos participativos y otras herramientas participativas que defina el modelo.
- Seguimiento de los Reglamentos y otras normativas.
- La representatividad y diversidad de los grupos de trabajo de procesos, consejos, comisiones...
- Que los tiempos y recursos de los procesos se utilizan de manera eficiente y transparente.
- Equidad, diversidad y inclusividad social.
- Sostenibilidad y adaptabilidad del modelo a las necesidades y capacidades de los movimientos sociales.